

Decreto N.º 176 de 1945
(septiembre 13)

Por el cual se crea una plaza de chofer para el carro del servicio de las D. D. P. P. Morales.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

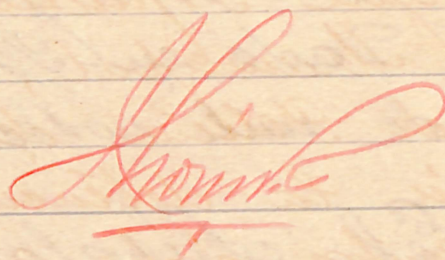
Decreta:

Artículo Único.- Con jornal diario de \$3.00 y con cargo al numeral 43 del actual presupuesto de Gasto, créase una plaza de chofer para el automóvil del servicio de la Dirección de Obras Públicas Municipales, a partir del 15 del corriente mes.

Promulguese.

Dado en Bucaramanga, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,



El Secretario.

